

**ORDEN EDU/2/2022, DE 18 DE ENERO, QUE ESTABLECE LAS BASES Y CONVOCA PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO Y ACCESO A CUERPOS DOCENTES, ASÍ COMO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES, Y EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE NUEVAS LISTAS DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS, ASÍ COMO CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA INCORPORAR ASPIRANTES A LISTAS DE ESPECIALIDADES NO CONVOCADAS, (BOC DE 26 DE ENERO)**

CUERPO: MAESTROS

ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA-036

#### **RECOPIULATORIO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS RELEVANTES PLANTEADAS**

Se exponen a continuación las respuestas a las dudas formuladas por los aspirantes sobre el procedimiento selectivo, recogidas en el correo habilitado a tal efecto.

En Santander a 16 de junio de 2022

La presidenta de la comisión



Fdo : Reyes Serrano Sánchez

<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b>
El ascensor estará disponible para aquellas personas que por causa justificada necesiten utilizarlo. Estos aspirantes deberán comunicar su uso a los miembros del tribunal que se encuentren en la puerta principal
En el caso de que suene algún dispositivo móvil durante las pruebas, el tribunal tiene la facultad de excluir del procedimiento selectivo a los aspirantes que vulneren las bases de la convocatoria y las instrucciones de la misma.
En todas las aulas se proporcionará el número y título del tema.
Las instrucciones relativas a la segunda prueba se publicarán con antelación suficiente.
<b>FORMA</b>
En la corrección ortográfica de las pruebas se tendrá en cuenta la última actualización de la Real Academia Española.
Sobre el uso de comillas y paréntesis, recordamos a los aspirantes que estos son signos de puntuación y que en las pruebas escritas se valorará el uso adecuado de las normas ortográficas y de puntuación. Todo lo que exceda de esas normas será considerado marca identificativa.
Para estructurar el contenido, los aspirantes: <ul style="list-style-type: none"><li>- Podrán utilizar subrayado y uso de mayúsculas, únicamente en los epígrafes.</li><li>- Podrán utilizar clasificaciones con:<ul style="list-style-type: none"><li>- Puntos y guiones</li><li>- Enumeración numérica: 1, 2, 3.... ó 1.1, 1.2, 1.3....</li><li>- Enumeración alfabética: a, b, c....</li></ul></li><li>- No podrán rodear palabras clave.</li></ul>
Cada folio llevará un número de página, no por cara, incluyendo en la paginación la hoja del índice que estará escrita por las dos caras
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>
No es obligatorio que la bibliografía y webgrafía sean comentadas. En la citación de la bibliografía/webgrafía no se exigirá una norma concreta, siempre y cuando esté correctamente referenciada.